

## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00167-00
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	JORGE LUIS PEREA MEZA

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, la parte ejecutante, solicita el retiro de la misma.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha admitido la demanda, en concordancia con lo normado en el inciso primero del Artículo 92 del Código General del Proceso, se dispondrá la autorización del retiro de la demanda. Se ordenará por secretaría, que se hagan las anotaciones pertinentes y se deje constancia en el Registro de actuaciones.

En virtud de lo anterior, el despacho,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda EJECUTIVO seguida por BANCO DE BOGOTA S.A., en contra de JORGE LUIS PEREA MEZA, conforme lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, por haberse presentado la demanda en formato digital. Por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO Juez

LUCALI

Firmado Por:

## Martha Elisa Calderon Araujo Juez Juzgado Municipal Civil 02 Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d86dea927d7cbacddcebd23a6076ad11242bd870c0495ec6740c72d1f11544b

Documento generado en 11/04/2023 04:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica